

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **104272020**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **29 de Septiembre del 2020**

Solicitante: **Juan Manuel Ramos**

En atención a su solicitud de información de fecha **15 de Septiembre del 2020**, la cual dice textualmente: **“Solicito la expresión documental (fotografías, videos u otro) de los apoyos entregados a la población de cualquier programas, acciones, campañas y similares orientado a mitigar y combatir los efectos de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) que haya sido entregado por el Estado, clasificados por mes de entrega”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación Técnica y Operativa a través del Departamento de Comunicación Social y la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL AREA RESPONSABLE

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En relación a la solicitud formulada, a continuación se proporciona el enlace digital, donde se verá reflejada de manera parcial la evidencia relacionada a la entrega de apoyos realizada por la Secretaría de Desarrollo Social para mitigar y combatir los efectos de la emergencia sanitaria causada por el virus denominado COVID-19; dicha información se suministra de ésta manera ya que por las dimensiones de su contenido, se imposibilita su carga en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Enlace digital donde se encuentra la evidencia clasificada por tipo de entrega a la población y fecha en la que se llevó a cabo:

<http://201.131.19.14/transparencia/registro/cs/054.pdf>

Cabe señalar que la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana de ésta Secretaría, cuenta con información complementaria a la solicitud planteada, misma que se encuentra contenida de manera física en un total de 6 carpetas, contando cada una de ellas con un promedio de 400 hojas, existiendo además evidencia documental y fotográfica en formato digital con un tamaño que supera 1TB (un terabyte), lo que no hace posible su carga por este medio u otro.

Por lo que Ante la situación planteada y con el fin de garantizarle el ejercicio de su derecho al acceso a la información, se pone a disposición para su consulta la documentación mencionada ya sea en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, ubicada en el sexto piso del Edificio Héroes de la Revolución, ubicado en la Avenida Venustiano Carranza número 803 de la Colonia Obrera, o bien en las instalaciones de la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana que se encuentran ubicadas en la calle Ejército Mexicano 2906 de la Colonia Centro, ambos de esta ciudad de Chihuahua.

Ahora bien, si desea la reproducción de la misma, se le informa que esta tendrá los siguientes costos, de acuerdo a las tarifas de derechos que se encuentran insertas en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020:

XX	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, DERIVADOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, SE COBRARÁN LAS SIGUIENTES CUOTAS:	
1	Papel impreso tamaño carta:	
1.1	Blanco y negro, por cada hoja.	1.54
1.2	A color, por cada hoja.	15.35
2	Papel impreso tamaño oficio:	
2.1	Blanco y negro, por cada hoja.	1.71
2.2	A color, por cada hoja.	23.03
3	Disco compacto grabable (CD-R), cada uno.	13.64
4	Disco DVD grabable (DVD+R), cada uno.	18.76

Los costos para obtener la información deberán cubrirse de manera previa a la entrega en las oficina de Recaudación de Rentas correspondiente. Esta documentación estará disponible durante un plazo de 60 días hábiles, contado a partir de que el solicitante hubiere realizado el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles. Transcurridos dichos plazos, se dará por concluída la solicitud.

Todo lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 64, 65 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.